



RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL N° 271-2023

Lima, 29 de diciembre de 2023

VISTOS:

El Memorándum N° 00529-2023/OAJ y el Informe N° 00126-2023/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; el Memorándum N° 00701-2023/OA/PER del Área de Personal de la Oficina de Administración; el Memorándum N° 00329-2023/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el numeral 14.1 del artículo 14 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público - Privadas y Proyectos en Activos, aprobado por Decreto Supremo N° 195-2023-EF, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, con el Memorándum N° 00529-2023/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica solicita encargar el puesto de Sub Jefe (a) de la Oficina de Asesoría Jurídica, al servidor Zimoc José Miguel Oblitas Palomino, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024;

Que, mediante el Memorándum N° 00701-2023/OA/PER, el Área de Personal de la Oficina de Administración señala que el servidor Zimoc José Miguel Oblitas Palomino, quien se desempeña como Especialista Legal II – Profesional II de la Oficina de Asesoría Jurídica, contratado bajo el régimen laboral de la actividad privada, cumple con el perfil requerido para el puesto de Sub Jefe (a) de la Oficina de Asesoría Jurídica, contenido en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional, con el número de plaza 030/SP-EJ, indicando que el puesto se encuentra vacante y presupuestado;

Que, a través del Memorándum N° 00329-2023/OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que el puesto referido en el considerando precedente cuenta con el financiamiento correspondiente para el Ejercicio Fiscal 2024, siendo posible realizar el encargo solicitado;

Que, el numeral 5.1.1 de la Directiva N° 007-2021-PROINVERSIÓN, Directiva que regula el encargo de puestos y funciones para los servidores bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728 y la suplencia y designación temporal para los RECAS, aprobada mediante Resolución de la Secretaría General N° 162-2021, establece que el Encargo de Puesto, es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un/a

servidor/a el desempeño de un puesto que se encuentra presupuestado y vacante o con suspensión perfecta;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 125-2022, se delega en la Secretaría General la facultad de realizar los encargos de puestos o designaciones temporales de personal bajo el régimen laboral de la actividad privada, Decreto Legislativo N° 728 y modificatorias; y Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Legislativo N° 1057 y modificatorias, según corresponda, con excepción de los encargos y/o designaciones temporales para Directores de Proyectos, Directores de Línea y Sub Direcciones de Línea;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF; la Directiva N° 007-2021-PROINVERSIÓN, Directiva que regula el encargo de puestos y funciones para los servidores bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728 y la suplencia y designación temporal para los RECAS, aprobada mediante Resolución de la Secretaría General N° 162-2021; y, la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 125-2022;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar por delegación al servidor Zimoc José Miguel Oblitas Palomino, Especialista Legal II – Profesional II de la Oficina de Asesoría Jurídica, el puesto de Sub Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, contenido en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional con el número de plaza 030/SP-EJ, a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución al servidor Zimoc José Miguel Oblitas Palomino, a la Oficina de Asesoría Jurídica, y a la Oficina de Administración.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital de PROINVERSIÓN (www.gob.pe/proinversion) y en el Portal de Transparencia Estándar de PROINVERSIÓN (www.transparencia.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

FERNANDO ALARCÓN DÍAZ
Secretario General (e)
PROINVERSIÓN



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por PROINVERSIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<https://consulta.proinversion.gob.pe/consulta/dlFile?var=t8GFuYOAflWzqL%2FAj2%2FNhmOkbFJdoJJlp12Ed17gw9Y%3D>